



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO NÚMERO 06/2021, EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2021.

En Bár cena de Cicero, en el salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintisiete de agosto de 2021, se reúne la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria y urgente en única convocatoria, con la asistencia de los miembros siguientes:

Asistentes:

Presidente: Don Gumersindo Ranero Lavín.

Concejales: Don Pedro Antonio Prieto Madrazo; doña Andrea Lavín Veci; doña Noelia Sierra Ibáñez; don Iván Cadaya Barba; don Gabriel Cagigas Torre; doña Alexia San Emeterio Santisteban; doña María Patricia Rueda Ortiz; don Rubén Rozas Garnica; doña Manuela Gómez López y don José Luis Santa Marta Gómez.

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Abierta la sesión por la Presidencia, en su desarrollo se trataron los siguientes asuntos:

1.- Pronunciamiento del Pleno sobre el carácter urgente de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48.2. del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, 79 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, convocada la sesión plenaria con carácter extraordinario y urgente, procede, que como primer punto del orden del día, que el Pleno se pronuncie sobre la urgencia. Y la urgencia se motiva en la necesidad de que el Pleno del Ayuntamiento, como órgano de contratación, proceda a la adjudicación del contrato de suministro para la renovación del alumbrado público en los núcleos de Adal Treto, Cicero y Vidular, como requisito necesario para continuar con la tramitación del expediente y evitar mayores dilaciones en el inicio de la ejecución. Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, declara el carácter urgente de la sesión por los motivos expuestos.



2.- Contratación del suministro para la renovación del alumbrado público en Adal Treto Cicero y Vidular del municipio de Bár cena de Cicero. Acuerdo que proceda (Expediente 506/2021).

Visto el expediente 506/2021 relativo a la contratación del suministro para la renovación del alumbrado público en Adal Treto, Cicero y Vidular del municipio de Bár cena de Cicero.

Considerando:

Primero: Que el Pleno del Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada en fecha de dos de junio de 2021, acordó:

"PRIMERO: Iniciar expediente para la contratación del suministro e instalación para la renovación del alumbrado público en los núcleos de Adal Treto, Cicero y Vidular, en el término municipal de Bár cena de Cicero.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación, sujeto a regulación armonizada, que ha de regir la adjudicación, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, del contrato de suministro con instalación (contrato mixto suministro y obra) para la renovación del alumbrado público municipal en los núcleos de Adal Treto, Cicero y Vidular, del término municipal de Bár cena de Cicero.

TERCERO: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, la memoria justificativa del contrato y el resto de documentación obrante en el expediente.

CUARTO: Autorizar el gasto correspondiente por importe de CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (417.037,39 €) con cargo a la aplicación 165/63301/02 del presupuesto vigente.

QUINTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

SEXTO: Publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público."



Segundo: Que en cumplimiento de lo ordenado en dicho acuerdo, en fecha de tres de junio de 2021 se remitió el anuncio de licitación al DOUE. La publicación en el mismo tuvo lugar el ocho de junio de 2021. Y en fecha de cinco de junio de 2021 se publicó en la plataforma de contratación del sector público el anuncio de licitación.

Tercero: Que advertidos errores en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y en consecuencia, en el de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha de veintiuno de junio de 2021, acordó:

“PRIMERO: Aprobar la modificación de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y en consecuencia, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según lo dispuesto en el informe emitido por los servicios técnicos municipales, tratándose de una modificación significativa en los términos señalados en el artículo 136 de la LCSP.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares modificados y que han sido incorporados al expediente.

TERCERO: Acordar la prórroga del plazo de presentación de ofertas en dieciséis días, a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la que se publicarán, igualmente, los pliegos rectificados.

CUARTO: Autorizar el gasto correspondiente por la diferencia entre el presupuesto de licitación inicial y el rectificado, ascendiendo el importe de dicha diferencia a la cantidad de DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (12.450,90 €).

QUINTO: Publicar la modificación acordada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el DOUE.”

Cuarto: Que el anuncio de licitación con la modificación de los pliegos ha sido publicado en el DOUE en fecha de veinticinco de junio y en la plataforma de contratación del sector público en fecha de veintiuno de junio.

Quinto: Que dentro del plazo establecido para la presentación de proposiciones, se presentaron las que seguidamente se indican:



- 1.- ELECNOR S.A., con CIF: A48027056. Fecha de presentación: 21 de julio a las 13:18 horas.
- 2.- NITLUX S.A., con CIF: A28168698. Fecha de presentación: 21 de julio a las 19:38 horas.
- 3.- ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA MARTÍN A.G. S.L., con CIF: B74010786
Fecha de presentación: 22 de julio a las 18:25 horas.
- 4.- ETRA NORTE S.A., con CIF: A48472211. Fecha de presentación: 23 de julio a las 08:14 horas.
- 5.- SOPRENER S.L., con CIF: B01522614. Fecha de presentación: 23 de julio a las 11:00 horas.
- 6.- ALISEA ESCO S.A., con CIF: A01489954. Fecha de presentación: 23 de julio a las 11:50 horas.
- 7.- TECUNI S.A., con CIF: A48081780. Fecha de presentación: 23 de julio a las 12:14 horas.
- 8.-TELNOR S.L., con CIF: B39231881. Fecha de presentación: 23 de julio a las 13:09 horas.
- 9.-LLORENTE ELECTRICIDAD S.A., con CIF: A39296967. Fecha de presentación: 23 de julio a las 13:19 horas.
- 10.-VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS S.L., con CIF: B87577102.
Fecha de presentación: 23 de julio a las 15:49 horas.
- 11.-SERGYVAN ELECTRICIDAD S.L., con CIF: B39827688. Fecha de presentación: 23 de julio a las 16:41 horas.
- 12.-INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L., con CIF: B64734726. Fecha de presentación: 23 de julio a las 18:04 horas.

Sexto: Que la Mesa de Contratación, en su reunión celebrada en fecha de veintinueve de julio de 2021, procedió a la apertura de los sobres A que contienen la documentación administrativa de las doce proposiciones presentadas. Y una vez examinada la documentación, acordó admitir a los doce licitadores presentados, al haberse comprobado que el contenido de la documentación incluida en los sobres A era correcto y ajustado a lo dispuesto en la cláusula 11.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.





Séptimo: Que en la misma reunión celebrada por la Mesa de Contratación en fecha de veintinueve de julio de 2021, se procedió a la apertura de los sobre B que contienen la oferta económica y criterios evaluables automáticamente, siendo el contenido el siguiente:

| LICITADOR | OFERTA ECONÓMICA SIN IVA (€) | OFERTA ECONÓMICA CON IVA (€) | AMPLIACION PLAZO GARANTÍA | RENDIMIENTO Lm/W DEL CONJUNTO | MEJORA CUADROS DE LUZ |
|--|------------------------------|------------------------------|---------------------------|-------------------------------|-----------------------|
| ELECNOR S.A. | 283.760,00 | 343.349,60 | 6 años | 112,99 | 3 |
| NITLUX S.A | 228.019,24 | 275.903,28 | 6 años | 116,68 | 3 |
| ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA MARTÍN A.G. S.L. | 246.689,56 | 298.494,37 | 6 años | 152,18 | 3 |
| ETRA NORTE S.A. | 234.200,00 | 283.382,00 | 6 años | 152,18 | 3 |
| SOPRENER S.L. | 211.194,66 | 255.545,53 | 6 años | 136,62 | 3 |
| ALISEA ESCO S.A. | 247.937,30 | 300.004,13 | 6 años | 148,03 | 3 |
| TECUNI S.A. | 212.827,42 | 257.521,18 | 6 años | 138,16 | 3 |
| TELNOR S.L. | 225.664,39 | 273.053,91 | 6 años | 132,47 | 3 |
| LLORENTE ELECTRICIDAD S.A. | 230.867,44 | 279.349,60 | 6 años | 130,43 | 3 |
| VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS S.L. | 220.900,00 | 267.289,00 | 6 años | 138,91 | 3 |
| SERYVAN ELECTRICIDAD S.L. | 298.157,16 | 360.770,16 | 10 años | 177,03 | 3 |
| INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L. | 233.169,40 | 282.134,97 | 6 | 135,18 | 3 |

Octavo: Que en la misma reunión celebrada por la Mesa de Contratación en fecha de veintinueve de julio de 2021, procedió a la valoración de la oferta



económica y criterios evaluables automáticamente, siendo el resultado el siguiente:

| LICITADOR | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA | PUNTUACIÓN AMPLIACION PLAZO GARANTÍA | PUNTUACIÓN RENDIMIENTO Lm/W DEL CONJUNTO | PUNTUACIÓN MEJORA CUADROS DE LUZ | PUNTUACIÓN TOTAL |
|--|-----------------------------|--------------------------------------|--|----------------------------------|------------------|
| ELECNOR S.A. | 38,70 | 18 | 9,57 | 15 | 81,27 |
| NITLUX S.A | 48,16 | 18 | 9,89 | 15 | 91,05 |
| ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA MARTÍN A.G. S.L. | 44,52 | 18 | 0,00 | 15 | 77,52 |
| ETRA NORTE S.A. | 46,89 | 18 | 12,89 | 15 | 92,78 |
| SOPRENER S.L. | 52,00 | 18 | 11,58 | 15 | 96,58 |
| ALISEA ESCO S.A. | 44,29 | 18 | 12,54 | 15 | 89,83 |
| TECUNI S.A. | 51,60 | 18 | 11,71 | 15 | 96,31 |
| TELNOR S.L. | 48,67 | 18 | 11,22 | 15 | 92,89 |
| LLORENTE ELECTRICIDAD S.A. | 47,57 | 18 | 11,05 | 15 | 91,62 |
| VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS S.L. | 49,72 | 18 | 11,77 | 15 | 94,49 |
| SERGYVAN ELECTRICIDAD S.L. | 36,83 | 18 | 15,00 | 15 | 84,83 |
| INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L. | 47,10 | 18 | 11,45 | 15 | 91,55 |

Noveno: Que la Mesa de Contratación comprobó que la simulación luminotécnica de ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA MARTÍN A.G. S.L. excedía de la extensión máxima prevista en el apartado b) de la documentación a incluir en el Archivo Electrónico B de la cláusula 11.4. del Pliego de Cláusulas



Administrativas particulares, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en dicho apartado, se valoró con 0 puntos.

Décimo: Que la Mesa de Contratación, en la misma reunión de fecha veintinueve de julio de 2021, acordó proponer al órgano de contratación:

“PRIMERO: Que se admita a licitación a los doce licitadores que han presentado su proposición dentro de plazo y que son:

1.- ELECNOR S.A., con CIF: A48027056. Fecha de presentación: 21 de julio a las 13:18 horas.

2.- NITLUX S.A., con CIF: A28168698. Fecha de presentación: 21 de julio a las 19:38 horas.

3.- ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA MARTÍN A.G. S.L., con CIF: B74010786 Fecha de presentación: 22 de julio a las 18:25 horas.

4.- ETRA NORTE S.A., con CIF: A48472211. Fecha de presentación: 23 de julio a las 08:14 horas.

5.- SOPRENER S.L., con CIF: B01522614. Fecha de presentación: 23 de julio a las 11:00 horas.

6.- ALISEA ESCO S.A., con CIF: A01489954. Fecha de presentación: 23 de julio a las 11:50 horas.

7.- TECUNI S.A., con CIF: A48081780. Fecha de presentación: 23 de julio a las 12:14 horas.

8.-TELNOR S.L., con CIF: B39231881. Fecha de presentación: 23 de julio a las 13:09 horas.

9.-LLORENTE ELECTRICIDAD S.A., con CIF: A39296967. Fecha de presentación: 23 de julio a las 13:19 horas.

10.-VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS S.L., con CIF: B87577102. Fecha de presentación: 23 de julio a las 15:49 horas.

11.-SERGYVAN ELECTRICIDAD S.L., con CIF: B39827688. Fecha de presentación: 23 de julio a las 16:41 horas.

12.-INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L., con CIF: B64734726. Fecha de presentación: 23 de julio a las 18:04 horas.





SEGUNDO: Clasificar por orden decreciente las ofertas de acuerdo con lo siguiente:

- 1.- SOPRENER S.L. Puntuación: 96,58
- 2.- TECUNI S.A. Puntuación: 96,31
- 3.- VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS S.L. Puntuación: 94,49
- 4.- TELNOR S.L. Puntuación: 92,89
- 5.- ETRA NORTE S.A. Puntuación: 92,78
- 6.- LLORENTE ELECTRICIDAD S.A. Puntuación: 91,62
- 7.- INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L.
Puntuación: 91,55
- 8.- NITLUX S.A. Puntuación: 91,05
- 9.- ALISEA ESCO S.A. Puntuación: 89,83
- 10.- SERGYVAN ELECTRICIDAD S.L. Puntuación: 84,83
- 11.- ELECNOR S.A. Puntuación: 81,27
- 12.- ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA MARTÍN A.G. S.L. Puntuación:
77,52

CUARTO: Que se adjudique el contrato a SOPRENER S.L. por resultar la oferta más ventajosa.”

Décimo primero: Que el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada en fecha de acordó:

“**PRIMERO:** Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO: Admitir a licitación a las doce empresas presentadas, que son:

- 1.- ELECNOR S.A., con CIF: A48027056.
- 2.- NITLUX S.A., con CIF: A28168698.
- 3.- ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA MARTÍN A.G. S.L., con CIF:
B74010786



- 4.- *ETRA NORTE S.A., con CIF: A48472211.*
- 5.- *SOPRENER S.L., con CIF: B01522614.*
- 6.- *ALISEA ESCO S.A., con CIF: A01489954.*
- 7.- *TECUNI S.A., con CIF: A48081780.*
- 8.- *TELNOR S.L., con CIF: B39231881.*
- 9.- *LLORENTE ELECTRICIDAD S.A., con CIF: A39296967.*
- 10.- *VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS S.L., con CIF: B87577102.*
- 11.- *SERYVAN ELECTRICIDAD S.L., con CIF: B39827688.*
- 12.- *INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L., con CIF: B64734726.*

TERCERO: Aceptar la valoración de las ofertas realizada por la Mesa de Contratación en su reunión de veintinueve de julio de 2021.

CUARTO: Clasificar, por orden decreciente, las ofertas presentadas, de conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación en su reunión de fecha veintinueve de julio de 2021:

- 1.- *SOPRENER S.L. Puntuación: 96,58*
- 2.- *TECUNI S.A. Puntuación: 96,31*
- 3.- *VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS S.L. Puntuación: 94,49*
- 4.- *TELNOR S.L. Puntuación: 92,89*
- 5.- *ETRA NORTE S.A. Puntuación: 92,78*
- 6.- *LLORENTE ELECTRICIDAD S.A. Puntuación: 91,62*
- 7.- *INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L. Puntuación: 91,55*
- 8.- *NITLUX S.A. Puntuación: 91,05*
- 9.- *ALISEA ESCO S.A. Puntuación: 89,83*
- 10.- *SERYVAN ELECTRICIDAD S.L. Puntuación: 84,83*





11.- ELECNOR S.A. Puntuación: 81,27

12.- ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA MARTÍN A.G. S.L. Puntuación:
77,52

QUINTO: Que se requiera a SOPRENER S.L. por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula décimo octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ascendiendo el importe de la garantía definitiva a la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (10.559,73 €). De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEXTO: Que se notifique el presente acuerdo a todos los licitadores, con indicación de los recursos que en su caso procedan.”

Décimo segundo: Que dentro del plazo concedido y mediante documentos con registro municipal de entradas números 2021-E-RE-496 y 2021-E-RE-497 , SOPRENER S.L. ha presentado justificación de la constitución de la garantía definitiva y la documentación exigida en la cláusula décimo octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No suscitándose debate y sometido el asunto a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO: Adjudicar a SOPRENER S.L. el contrato de suministro para la renovación del alumbrado público en Adal Treto, Cicero y Vidular del municipio de Bár cena de Cicero, por ser la empresa que ha formulado la oferta más



ventajosa de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el precio de DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (211.194,66 €) y CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (44.350,88 €) en concepto de IVA, lo que hace un total de DOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (255.545,53 €) IVA incluido. Y con sujeción al resto de la oferta de acuerdo con lo siguiente: Ampliación del plazo de garantía por encima de los dos años previstos en la cláusula vigésimo octava del pliego de cláusulas administrativas particulares y en el capítulo 8.14 del pliego de prescripciones técnicas: en 6 años. Y mejora de 3 cuadros de luz (los identificados con CI 2, CI 4 y T7 en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Todo ello por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula décimo segunda del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el expediente de contratación.

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación 165.63302.01 del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2021.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, con indicación de los recursos que en su caso procedan, requiriendo al adjudicatario para la firma del correspondiente documento administrativo de formalización del contrato, en un plazo no superior a cinco días, una vez transcurrido el plazo quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. Y facultado al sr. Alcalde en la amplitud precisa para la firma del contrato administrativo.

CUARTO: Ordenar la publicación de la presente adjudicación y de la formalización del contrato, en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 151.1 y 154.1. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. El anuncio de formalización se publicará además en el DOUE.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las ocho horas y cuarenta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



Ayuntamiento de
Bárcena de Cicero

VºBº
Alcalde-Presidente

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín

La Secretaria

Fdo.: Laura Rodríguez Candás

